



ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

Resolución Sintetizada 146/2026

RESOL-2026-146-APN-ENACOM#JGM FECHA 18/03/2026

EX-2025-87052424 - APN-REYS#ENACOM

El Interventor del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES ha resuelto: 1.- CANCELAR la Licencia y registro del servicio de RadioTaxi otorgado a la firma RADIO TAXI CENTRO S.R.L. , mediante Resolución N° 251, de fecha 15 de agosto de 2008, dictada por la ex SECRETARIA DE COMUNICACIONES. 2 .- Establecer que la medida adoptada en el Artículo 1° tendrá vigencia a partir del 08 de agosto de 2025. 3.- Instruir a las dependencias competentes de este organismo a asentar la cancelación dispuesta en el Artículo 1° del presente acto en los registros pertinentes. 4.- Notifíquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL, y cumplido, archívese.- Firmado: Juan Martín OZORES, Interventor del Ente Nacional de Comunicaciones.

NOTA: La versión completa de esta Resolución podrá obtenerse en la página WEB de ENACOM:
www.enacom.gob.ar/normativas

Sergio Gabriel Macia, Subdirector, Subdirección de Gestión Documental y Despacho.

e. 30/03/2026 N° 18423/26 v. 30/03/2026

